INCISO 26 **UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA**
UNIDAD EJECUTORA 11 **FACULTAD DE VETERINARIA**
SECCIÓN COMPRAS Y SUMINISTROS

LICITACION ABREVIADA Nº1/24

CONTRATACION DE EMPRESAS PARA LA GESTION DE RESIDUOS

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

APERTURA 14.03.2024 ..... HORA 11:00

1.- Objeto del llamado

La Facultad de Veterinaria llama a Licitación Abreviada para la contratación de empresas para la gestión de los residuos según detalle contiguo.

Ítem 1.- Gestión de los residuos mezclados:
Retiro de 5 contenedores de 700 L , 3 veces por semana y respectiva disposición final. Se contratará por períodos semestrales, con opción a prórroga por períodos iguales por un máximo de 2 años

Ítem 2.- Gestión de los residuos cortopunzantes:
Retiro de contenedores de 4L, 2 veces por mes, hasta 10 unidades por mensuales y su respectiva disposición final. Se contratará por períodos trimestrales, con opción a prórroga por períodos iguales por un máximo de 1 año.

Ítem 3.- Gestión de los residuos biológicos:
Retiro de residuos acopiados en contenedores de 700 L, cada 15 días y su respectiva disposición final. Se contratará por períodos trimestrales, con opción a prórroga por períodos iguales por un máximo de 1 año.

Ítem 4.- Gestión de los residuos reciclables:
Retiro de residuos secos reciclables, dispuestos en contenedores de 700L, 2 veces por semana y su respectiva disposición final. Se contratará por períodos semestrales, con opción a prórroga por períodos iguales por un máximo de 2 años

OPCIONAL

Materiales especiales (reactivos, solventes, etc.) ocupa aproximado un volumen de 20 litros por mes.
En la cotización se deberá aclarar si en el precio está incluido el costo de los envases de acuerdo a los residuos generados semanalmente por esta Casa de Estudios.
Se deberán documentar todas las habilitaciones requeridas (para traslado, para disposición final, capacitación del personal y equipos de protección personal)

Las condiciones técnicas, así como la justificación de encontrarse al amparo de las normas sobre protección de la Industria Nacional, deberán certificarse mediante la presentación de los documentos necesarios.

2.- Condiciones Generales.

2.1.- Disposiciones que rigen esta licitación

Por los siguientes documentos:

♦ Pliego de Condiciones Particulares.

♦ Pliego de Condiciones Generales en todo lo que no sea modificado por el Pliego de Condiciones Particulares.

♦ Las Leyes, Decretos y Resoluciones del Poder Ejecutivo y Resoluciones de la Universidad de la República vigentes a la fecha de apertura de la Licitación.

♦ Las respuestas a las eventuales aclaraciones que soliciten los proponentes según lo dispuesto en el punto 2.5.

Por la sola presentación del oferente, se considera que acepta todos los Pliegos y demás disposiciones aplicables al presente llamado

2.2.- Requisitos para la presentación de ofertas

- Estar instalados en el país.
- Nota o fórmula de presentación de acuerdo a lo establecido en este pliego.
- Antecedentes de la empresa, nombre, domicilio, nacionalidad de la misma.
- Copia de las Habilitaciones del MSP, DINAMA, IMM según los Decretos correspondientes.
- Se deberá especificar claramente forma y lugar de la disposición final de los residuos retirados.
- A efectos de la presentación de ofertas, el oferente deberá estar registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), conforme a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo Nº155/013 del 21 de mayo de 2013. Los estados admitidos para aceptar ofertas de proveedores son: EN INGRESO, EN INGRESO (SIIF) y ACTIVO.
- Será **obligación del adjudicatario** estar inscripto en el R.U.P.E. (REGISTRO UNICO DE PROVEEDORES DEL ESTADO) A efectos de la adjudicación, el oferente que resulte seleccionado, deberá haber adquirido el estado ACTIVO en el RUPE.Si al momento de la adjudicación, el proveedor que resulte adjudicatario no hubiese adquirido el estado de "ACTIVO" en RUPE, se le otorgará un plazo de *2* días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación, a fin de que el mismo adquiera dicho estado, bajo apercibimiento de adjudicar este llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento en el plazo mencionado.

El oferente deberá cargar en la página de compras estatales:

1) Formulario de presentación del oferente (anexo 1)
2) Detalle de la oferta económica
3) Detalle de habilitaciones de traslado y disposición final

4) Antecedentes de la empresa con el ámbito privado y otros

No se tendrán en cuenta las ofertas que no cumplan con los requisitos que anteceden.

2.3.- Desestimación ofertas

En cualquier etapa de la licitación, la Administración podrá otorgar a los proponentes un plazo máximo de dos días hábiles para salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia que a su solo juicio estime necesarios. Si no fueran subsanadas esas omisiones en el plazo otorgado, la oferta podrá ser desestimada.
La Administración se reserva el derecho de rechazar una propuesta:

a) Por falta de información suficiente para emitir un juicio fundado, sin estar obligada a solicitar información complementaria.
b) En las situaciones de concusión, cohecho, soborno, fraude, abuso de funciones, tráfico de influencias, tratar de influir en los funcionarios intervinientes en el proceso de licitación para obtener una decisión favorable, sin perjuicio de las denuncias penales correspondientes.
c) Será aspecto preponderante para rechazar una oferta, los antecedentes de los oferentes relacionados con incumplimiento de contrataciones con esta Administración y con otros organismos estatales.
d) Las propuestas que no se ajusten a los requisitos y condiciones estipuladas en el presente Pliego, se considerarán inadmisibles.

2.4- Aclaración de los Pliegos de la Licitación.

La Facultad podrá, por cualquier causa y en cualquier momento con anterioridad al vencimiento del plazo de presentación de ofertas, modificar los documentos de licitación mediante “aclaraciones”, ya sea por iniciativa propia o en atención a consultas recibidas de posibles oferentes.
Las aclaraciones serán publicadas en la página de compras estatales www.comprasestatales.gub.uy siendo de responsabilidad de los oferentes la consulta permanente a dicha página para estar actualizado de las eventuales modificaciones del pliego. No se reconocerán, pagarán ni reintegrarán gastos del adjudicatario no cotizados por éste como parte de la oferta o reconocidos expresamente en el presente pliego o los contratos que se firmaren con el adjudicatario.
Las aclaraciones se deberán solicitar por escrito al correo electrónico de la Sección Compras, compras@fvet.edu.uy hasta **72 horas antes de la apertura.**
Las condiciones del llamado también incluirán las consultas que formulen los oferentes, conjuntamente con las respuestas dadas por la Facultad de Veterinaria, las que serán parte integrante de este Pliego

2.5.- Modificaciones de los pliegos de la Licitación

El comprador podrá por cualquier causa y en cualquier momento antes que venza el plazo de presentación de ofertas, modificar los documentos de la Licitación mediante enmiendas que serán notificadas en forma escrita y publicadas en la página de compra estatales.

El comprador podrá prorrogar la fecha de apertura a fin de dar a los oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas realizadas.
La Administración comunicará la respuesta a la solicitud de prórroga o aclaración, así como cualquier información ampliatoria que estime necesario realizar, a través de los medios establecidos en comunicaciones, y por la página web: www.comprasestatales.gub.uy siendo de responsabilidad de los oferentes la consulta permanente a dicha página para estar actualizado de las eventuales modificaciones del pliego.

2.6.- Presentación de las propuestas

Deberán cargarse en la página de compras estatales, redactadas en Idioma Español, en forma clara y precisa, en papel membretado de la empresa. debidamente firmadas por el oferente o sus representantes autorizados.

Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la Administración, será interpretada en el sentido más favorable a ésta.
Las ofertas deberán estar acompañadas con cronogramas tentativos y explicativos y toda información complementaria que se crea conveniente suministrar.
Los oferentes están obligados a presentar toda la información que sea necesaria para evaluar sus ofertas en cumplimiento de los requerimientos exigidos.
La ausencia de información referida al cumplimiento de un requerimiento podrá ser considerada como “no cumple dicho requerimiento”, no dando lugar a reclamación alguna por parte del oferente.
Las ofertas deberán venir acompañadas por el Formulario de identificación del oferente (Anexo I)

NO SE ACEPTARÁN OFERTAS ENVIADAS POR FAX, CORREO ELECTRÓNICO O CUALQUIER OTRO MEDIO.

2.7.- Ofertas alternativas

Se podrán presentar ofertas tanto alternativas como opciones complementarias siempre y cuando se presente también una oferta básica. Éstas deberán establecerse en forma separada para una mejor consideración de la Comisión Asesora.

2.8.- Valor de la información técnica presentada

Todos los datos indicados por el proponente referidos a los elementos contenidos en la oferta, tendrán carácter de compromiso. Si se verificara que no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta, la Sección Compras los rechazará de plano, rescindiendo el contracto respectivo sin que ello de lugar a reclamación de clase alguna.

2.9.- Mantenimiento de la oferta

Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término mínimo de 45 **días**, a contar desde el día siguiente al de la apertura de las mismas, a menos que, antes de expirar dicho plazo esta unidad ejecutora ya se hubiera expedido respecto a ellas.
El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente, a no ser que medie notificación escrita a esta Unidad Ejecutora manifestando su decisión de retirar la

oferta y que esta Unidad Ejecutora no se pronuncie en el término de diez días hábiles perentorios y le haga llegar al oferente por escrito.

2.10.- Cotización

Las ofertas deberán ser cotizadas **únicamente en moneda nacional (precio unitario sin impuestos y precio unitario con impuestos incluidos)**. Cuando ello no ocurra corresponderá marcar la aclaración "IVA exento" o "exento de impuestos".

En caso de que esta información no surja de la propuesta, se considerará que el precio cotizado comprende todos los impuestos.

2.11.- Modalidad de pago

Se deberá cotizar **CREDITO SIIF 30 DÍAS**

2.12.- Régimen de preferencia para las MIPYMES Y/O Cooperativas de trabajo.

Se deberá tener en cuenta lo establecido en el Art. 44 de la Ley 18.362 de 6 de octubre de 2008 reglamentado por el Decreto del Poder Ejecutivo No. 371/010 de 14 de diciembre de 2010 y disposiciones concordantes y/o complementarias.

Para la aplicación del beneficio, el oferente deberá presentar conjuntamente con su oferta:

a) Certificado expedido por DINAPYME que acredite su condición de MIPYME y la participación en el Subprograma de Contratación para el Desarrollo otorgado al amparo del Art. 4 y concordantes del Decreto 371/010.

La no acreditación de la condición de MIPYME y la correspondiente participación en el referido subprograma mediante el mencionado certificado, implicará el no otorgamiento de dicho beneficio hacia la empresa oferente, considerando a la misma como no MIPYME.

En el caso de las Cooperativas de trabajo deberán acreditar tal condición para acceder al mismo tratamiento de las MIPYMES.

2.13.- Criterio de evaluación de las ofertas

Esta Unidad Ejecutora utilizará los criterios establecidos en el Art. 58 TOCAF a los efectos de comparar las ofertas presentadas.

La información para la evaluación técnica y comparación será obtenida de las ofertas, pudiéndose en caso de dudas, solicitarse datos complementarios, quedando su costo a cargo del oferente.

No se tendrán en cuenta las ofertas que no cumplan con los requisitos que anteceden.

2.14.- Adjudicación

Esta Unidad Ejecutora se reserva el derecho de adjudicar la licitación a la o las ofertas que considere más conveniente para sus intereses, aunque no sea la de menor precio; y también de rechazar a su exclusivo juicio, alguna o la totalidad de las ofertas.

Se podrá aumentar o reducir la cantidad a adjudicar en los mismos términos previstos por el Art. 74 del TOCAF 2012

Esta Unidad Ejecutora está facultada para: 1) Adjudicar total o parcialmente cada ítem, 2) No adjudicar algún Ítem, 3) Dividir la adjudicación entre oferentes que presenten ofertas similares en los términos establecidos por el Art. 66 del TOCAF 2012
La Facultad se reserva el derecho de emitir órdenes de compra parciales.
Se verificará en el RUPE la inscripción de los oferentes en dicho Registro, así como la información que sobre el mismo se encuentre registrada, la ausencia de elementos que inhiban su contratación y la existencia de sanciones según corresponda.
A efectos de la adjudicación, el oferente que resulte seleccionado, deberá haber adquirido el estado de "ACTIVO" en el RUPE, tal como surge de la Guía para Proveedores del RUPE, a la cual podrá accederse en www.comprasestatales.gub.uy bajo el menú Proveedores/RUPE/Manuales y videos.
Si al momento de la adjudicación, el proveedor que resulte adjudicatario no hubiese adquirido el estado de "ACTIVO" en RUPE, se le otorgará un plazo de 2 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación, a fin de que el mismo adquiera dicho estado, bajo apercibimiento de adjudicar este llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento en el plazo mencionado.
Se podrá aumentar o reducir la cantidad a adjudicar en los mismos términos previstos por el Art. 63 del TOCAF.
La notificación de la resolución de adjudicación a la firma adjudicataria, constituirá a todos los efectos legales el contrato correspondiente a que refieren las disposiciones de este Pliego, siendo las obligaciones y derechos del contratista las que surgen de las normas jurídicas aplicables, los Pliegos, y su oferta.

2.15.- Apertura de las ofertas

Las ofertas serán abiertas en forma electrónica por el sistema de compras estatales el **día 14 de marzo de 2024 a la hora 11.**

2.16.- Notificación de Adjudicación

La Facultad de Veterinaria notificará a los oferentes al correo electrónico constituido en el formulario de identificación del oferente del Anexo 1.
Se considerarán notificados, tanto el adjudicatario como los oferentes que no resultaron seleccionados, a partir del envío de la notificación electrónica.
Los plazos que correspondan aplicar en el presente llamado, comenzarán a correr a partir del día siguiente de la misma.

2.17.- Contrato

La notificación de la resolución de adjudicación a la firma adjudicataria, constituirá a todos los efectos legales el contrato correspondiente al que se refieren las disposiciones de este Pliego, siendo las obligaciones y derechos del contratista las que surgen de las normas jurídicas aplicables, los Pliegos, y su oferta.
Una vez notificado el adjudicatario de la resolución de adjudicación, no podrá retirar su oferta. En caso contrario, se le aplicará una multa de 5% del valor correspondiente al total del monto adjudicado, así como también los daños y perjuicios en el caso de corresponder.

En caso de rescisión del contrato antes de iniciarse su ejecución material, la Administración podrá efectuar la adjudicación al siguiente mejor oferente, previa aceptación de éste.

2.18.- MULTAS

La falta de cumplimiento en los plazos de prestar los servicios y condiciones estipuladas que obedezcan a causa imputables al adjudicatario, generará una multa equivalente al 1% por cada día de retraso, calculado sobre el monto total del contrato no cumplido en tiempo y forma. Excedido diez días, la Administración podrá declarar rescindido el contrato.

2.19. - Exención de Responsabilidad

Esta Unidad Ejecutora podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

3.- Normativa aplicable

Esta contratación se enmarca, en lo dispuesto por las siguientes normas:

a) TOCAF (Texto Ordenado de Contabilidad y administración financiera) aprobado por Decreto 150/012 de 11/05/2012,

b) Art. 8º de la Ley 16.134 de 24/09/1990,

c) Decreto 53/1993 de 28/01/1993.

d) Todas las normas vigentes referentes a la seguridad, higiene ocupacional, accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, condiciones de trabajo, seguridad social, laudos salariales,

e) Decreto 155/13 del 21/05/2013, Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE)

f) El presente Pliego de Condiciones y en general las leyes, decretos y resoluciones vigentes a la fecha de apertura de la licitación.

Sección Compras y Suministros

Facultad de Veterinaria
Universidad de la República
Uruguay

UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

ANEXO I

FORMULARIO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE

LICITACION ABREVIADA Nº1/24

CONTRATACION DE EMPRESAS PARA LA GESTION DE RESIDUOS

RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA

NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESA

R.U.T.:

DOMICILIO Y DEMAS DATOS A EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACION:

CALLE:…….. N°……...

LOCALIDAD:……..……...…… CODIGO POSTAL:……..…

PAIS:……..

TELEFONOS:……..……..

E-MAIL:……..

FAX:……

DECLARO ESTAR EN CONDICIONES DE CONTRATAR CON EL ESTADO:

FIRMAS:……...

ACLARACIÓN DE FIRMAS:…….